

GLOSARIO

Actividades Antrópicas. Es el conjunto de acciones que el hombre realiza en un espacio determinado de la biosfera, con el fin de garantizar su bienestar económico, cultural y social.

Área o ecosistema de importancia ambiental: Es aquel (área de especial significancia estratégica) que presta servicios y funciones ambientales. *Decreto No 1753 de agosto de 1994.*

Bio-región: Reunión de eco-regiones geográficamente relacionadas que comparten una historia biogeográfica similar, y así tienen fuertes afinidades en los niveles taxonómicos más altos (por ejemplo, géneros, familias).

Conservación: Zonas de alta importancia ambiental o fragilidad ecológica, en la cual se contribuirá al mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas de páramo, así como al mantenimiento de sus recursos naturales renovables y bellezas escénicas resultantes del proceso de evaluación

Eco-región: Es la unidad básica de análisis en la metodología propuesta del Banco Mundial (Dinerstein *et al.* 1995). Se define como el ensamble de comunidades naturales distinguibles geográficamente, que comparten la mayoría de sus especies y dinámicas ecológicas; comparten condiciones ambientales similares; e interactúan ecológicamente en formas que son críticas para su persistencia en el largo plazo

Desarrollo Sostenible. Es el proceso mediante el cual se usan los recursos naturales renovables, sin afectar las condiciones abióticas y bióticas que garanticen su renovabilidad y aprovechamiento permanente.

Humedales: “... son humedales aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”. *Convención de Ramsar (Irán), 1971. Definición adoptada por las entidades relacionadas con el manejo de los RNR.*

Planificación. Es el conjunto de acciones que se estructuran organizadamente a través del Estado con el propósito de garantizar una mayor eficiencia y eficacia de las inversiones públicas.

Plan de Manejo. Ejecución de programas y proyectos específicos concertados y socializados dirigidos a conservar, preservar, prevenir el deterioro y restaurar un ecosistema.

Los **páramos**, también conocidos sólo como "páramo", son ecosistemas de montaña andinos que pertenecen al Dominio Amazónico. Se ubican discontinuamente en el Neotrópico desde altitudes de aproximadamente 2900 msnm, hasta la línea de nieves perpetuas.

Páramo y subpáramo Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas ubicadas por encima del límite superior del bosque alto andino. Determinantes ambientales Corponor.

Tipo principal de ecosistema (tpe): Se define como el conjunto de eco-regiones que comparten dinámicas ecosistémicas comparables, tienen características similares de respuesta a los disturbios, exhiben grados similares de beta diversidad, y requieren un enfoque de conservación específico para los ecosistemas.

Unidad de Planificación Rural. Instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa el plan de ordenamiento territorial para el suelo rural.

Uso o utilización sostenible: Zonas en las cuales se podrán llevar a cabo actividades productivas de manera sostenible de acuerdo con los resultados de la evaluación, de tal forma que no implique riesgos en el mantenimiento de la estructura y funcionalidad del ecosistema.

Usos Potenciales. Son los usos posibles que pueden darse a los recursos naturales en una Unidad Territorial, los cuales se definen mediante la confrontación analítica entre sus características y cualidades y los requerimientos de diversos tipos de uso.

Restauración: Zonas modificadas o transformadas, aun con alto grado de degradación, ecológica, en la cual se llevará a cabo el restablecimiento de la estructura y función del ecosistema, dando prioridad a la recuperación de sus atributos estructurales y funcionales deteriorados por causas naturales o humanas

Zonificación Ambiental. Modelo de ocupación del territorio que tiene en cuenta las políticas ambientales de orden nacional, regional y local, las cuales permiten establecer zonas homogéneas para definir tratamientos y reglamentación de uso y manejo adecuado de los suelos para una utilización concertada de los recursos naturales y de los sistemas de producción en el marco de la sostenibilidad.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRADE, A. Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión Ambiental. IGAC, Santafé de Bogotá, 1995.
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.

CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, Decreto-Ley 2811/74.

DNP-CONPES-MINAMBIENTE. Plan Nacional de Desarrollo-Proyecto Colectivo Ambiental 1998-2000. Santafé de Bogotá, 1998.

Prioridades de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas del complejo paramuno de Santurbán, plan de manejo ambiental línea de transmisión eléctrica a 230 kv. Primavera-Guatiguará-Tasajero isa, 2002.